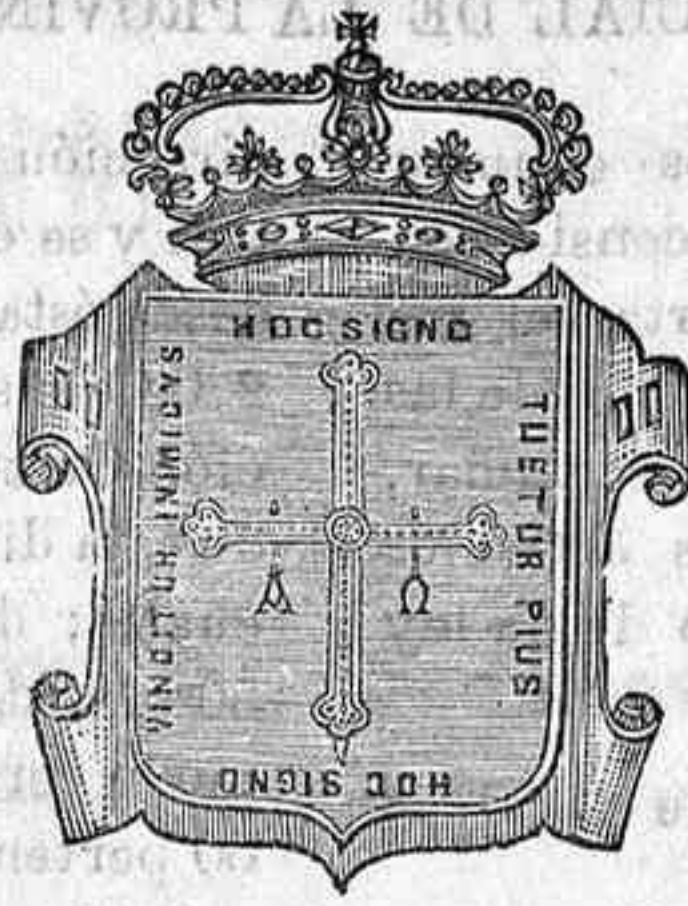


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 12 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Num. 156

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales la Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, saldrán de esta Corte con dirección á la ciudad de San Sebastián á las siete y cuarenta y cinco de la tarde de hoy.

S. A. R. la Infanta Doña María Isabel acompañará á las demás Reales Personas hasta la estación de Villalba, desde cuyo punto se dirigirá al Real sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del día 10.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas

REAL ORDEN CIRCULAR

Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 18 de Junio próximo pasado, y á fin de proceder á la formación del escalafón de funcionarios cesantes cuyos servicios tienen relación con los del Ministerio de Agricultura, Industria Comercio y Obras públicas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Podrán figurar en el referido escalafón todos los empleados que, siendo cesantes del suprimido Ministerio de Fomento, y no perteneciendo á Cuerpos especialmente constituidos, lo soliciten oportunamente.

2.º Podrán también ser incluidos los cesantes de Ultramar que, habiendo desempeñado cargos de la índole propia del que fué Ministerio de Fomento en sus diferentes ramos, con exclusión de otro alguno, deseen figurar en el escalafón para optar á los beneficios del mismo.

3.º Las peticiones de inclusión habrán de formularse con anterioridad á la fecha del día 25 del actual, entendiéndose que renuncian el derecho concedido todos los que soliciten la inclusión con posterioridad, y debiendo ser desestimada toda instancia que se presente una vez expirado el plazo.

4.º Presentarán los interesados en el Negociado del personal de este Ministerio, ó bien ante los Go-

bernadores civiles de las respectivas provincias, sus hojas de servicios acompañadas de las partidas de nacimiento (legalizadas cuando fuera necesario), los títulos de los destinos servidos y una copia en papel de 0'10 pesetas de cada uno de estos documentos, pudiendo recoger los originales una vez compulsados con las copias, las que serán remitidas á este Ministerio por los Gobernadores respectivos antes de finalizar el mes actual.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1900.—Gasset.

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Junta provincial del Censo Electoral

Resultado de las elecciones de un Diputado provincial por el Distrito de Infesto, que se publica en cumplimiento de lo prescrito por el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

ALLER

D. José González Argüelles, obtuvo los votos siguientes:

Distrito primero, sección primera, 250.

Id. primero, id. segunda, 150.

Distrito segundo, sección primera, 190.

Id. segundo, id. segunda, 199.

Distrito tercero, sección primera, 210.

Id. tercero, id. segunda, 198.

Id. tercero, id. tercera, 120.

Distrito cuarto, sección única, 210.

BIMENES

Distrito primero, sección única, 191.

Distrito segundo, sección única, 14.

CABRANES

Distrito primero, sección única, 103.

Distrito segundo, sección primera, 71.

Id. segundo, id. segunda, 66.

CASO

Distrito primero, sección primera, 119.

Id. primero, id. segunda, 64.

Distrito segundo, sección primera, 142.

Id. segundo, id. segunda, 37.

LANGREO

Distrito primero, sección única, 307.

Distrito segundo, sección primera, 261.

Id. segundo, id. segunda, 146.

Distrito tercero, sección única, 378.

Distrito cuarto, sección primera, 292.

Id. cuarto, id. segunda, 322.

LAVIANA

Distrito primero, sección primera, 22.

Id. primero, id. segunda, 8.

Distrito segundo, sección única, 20.

Distrito tercero, sección única, 10.

NAVA

Distrito primero, sección primera, 417.

Id. primero, id. segunda, 441.

Distrito segundo, sección única, 405.

Distrito tercero, sección única, 376.

PILONA

Distrito primero, sección primera, 62.

Id. primero, id. segunda, 72.

Distrito segundo, sección única, 96.

Distrito tercero, sección única, 91.

Distrito cuarto, sección primera, 109.

Id. cuarto, id. segunda, 90.

Distrito quinto, sección primera, 96.

Id. quinto, id. segunda, 103.

S. M. DEL REY AURELIO

Distrito primero, sección primera, 380.

Id. primero, id. segunda, 96.

Distrito segundo, sección única, 259.

Distrito tercero, sección primera, 355.

Id. tercero, id. segunda, 199.

SARIEGO

Distrito primero, sección única, 60.

Distrito segundo, sección única, 51.

SOBRESOPIO

Distrito primero, sección única, 184.

Distrito segundo, sección única, 94.

Oviedo 2 de Julio de 1900.—

El Presidente, Suárez de la Riva.

(R. al núm. 857).

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Zollo Valdés Ortiz, vecino de Infesto, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Pepe», sita en el paraje llamado Peña de los Fuegos, parroquia de Santa María de los Montes, concejo de Piloña. Lindante con el río Color y terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Peña del Collado de las Contratas, desde donde se medirán en dirección SO. 100 metros donde se colocará una estaca auxiliar: desde ésta dirección NO. 100 y se colocará la primera estaca; de primera á segunda NE. 400; de segunda á tercera SE. 300; de tercera á cuarta SO. 400; de cuarta á auxiliar 200, con lo que se cierra el rectángulo de las 12 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 12.695 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Junio de 1900.—

José Suárez.

Hago saber: que D. Zoilo Valdés Ortiz, vecino de Infesto, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Almeira», sita en términos del pueblo de Pandalienes, paraje llamado Sierra del Bellapón, parroquia de Santa María de los Montes de Sebares, concejo de Piloña. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la calicata que se halla en la citada Sierra de Bellapón, y se medirán al N. 100 metros donde se colocará la estaca auxiliar; desde dicha estaca al E. 200 la primera; de primera á segunda S. 400; de segunda á tercera O. 300; de tercera á cuarta 400; de cuarta á auxiliar 100 quedando cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.697 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan produ-

cirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Junio de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Roque Costillas y Gómez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Guillermo Mac-Lermán, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «El Tropiezo», sita en el paraje llamado paseo de San Pedro, concejo de Llanes. Lindante al Norte y Este con la mar, al Sur con la mar y terrenos particulares y al O. con la mar y terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo Noroeste del cementerio de Llanes, desde él se medirán en

dirección Este 30° Norte 200 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección Sur 30° Este 2.000 la segunda; desde ésta dirección Oeste 30° 5.300 la tercera; desde ésta dirección Oeste 30° Norte la cuarta; desde ésta dirección Este 50° Norte 100, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 60 pertenencias que solicita.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 12.719 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Junio de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Leopoldo Vigil y Llano, vecino de Infesto, ha presentado solicitud de registro de 20 hectas. de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre

de «La Quinta», sita en el paraje llamado La Quinta, parroquia de Valle, concejo de Piloña. Lindante al N. Cuesta de Riocerancio, al S. Monte de Cerancio, al E. Cuesta de Monte Redondo, al O. Cuesta del Fornón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el avellanado de Rodrigo Alvarez, que existió á orilla del rio de Riocerancio, en la misma línea que baja Valle Angosto; desde donde se medirán al N. 100 metros; al S. 100; al E. 500 y al O. 500, quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.728, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Junio de 1900.— José Suárez.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACIÓN de los expedientes de registro cancelados en 23, 25 y 26 del corriente por el Sr. Gobernador civil de la provincia, por haber sido renunciados por los Registradores.

Expedientes	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	Interesados.	Vecindad	Representantes en la Capital
Casualidad.	12.590	Hierro.	12	Piloña.	D. Ciriaco Tamargo.	Infesto.	»
Roza.	12.739	Carbón y otros.	36	Id.	D. Ramón Fernández Prida.	Id.	D. Francisco Diaz.
Arrogante.	12.367	Hierro.	30	Salas.	D. Celestino Fuertes.	Salas.	D. Jenaro Riesgo.
Santueña.	12.412	Id.	79	Id.	D. Mariano Ajuria.	Langreo.	»
San Ricardo.	12.600	Blenda.	22	Id.	D. Leandro Carbonell.	Bilbao.	D. Francisco Diaz.
Consolación Segunda.	11.937	Hierro.	19	Gijón.	D. Victoriano Garcia San Miguel.	Oviedo.	D. Francisco Diaz.
Afan.	12.628	Id.	40	Id.	D. Julio Bertand y Renard.	Gijón.	»
Miravalles.	12.343	Carbón.	40	Aller.	D. Benjamin Suárez Pérez.	Cabañaquinta (Aller)	D. José Bernardo Sánchez.
Lourdes.	»	Id.	44	Id.	D. Carlos Gutiérrez.	Santullano (Mieres)	D. Ramón de Lillo.
Nieves.	12.442	Hierro.	12	Las Regneras.	D. Gumersindo Florez.	Balduno.	»
María Milagros.	12.530	Id.	24	Id.	D. Rafael Rodríguez Alvarez.	Oviedo.	»
Zeraida.	11.420	Carbón.	36	Siero.	D. Leonardo del Comino.	Polade Siero	»
Florinda Segunda.	11.511	Hierro.	21	Carreño.	D. Guillermo Guisasola.	Cayés (Llanera)	»
Codejala.	12.186	Id.	100	Oviedo.	D. Gerardo Berjano y Antonio Landeta.	Oviedo.	»
Olvído.	12.237	Carbón.	80	Castrillón.	D. Casimiro Vázquez.	Loredo (Mieres)	D. José María Blanco.
Victoriana.	12.360	Id.	36	Llanes.	D. Victoriano Garay y Herboso	Baracaldo (Vizcaya)	D. Apolinar Rodríguez.
Las Flores de Asturias	12.364	Cobre.	30	Cangas de Onis.	D. Agustín de Serrano y Carter	Ortiguero (Cabrales)	»
Marina.	12.397	Hierro.	25	Tapia.	D. Estéban Fernández Rebolos.	Sama de Langreo.	»
Primera.	12.505	Id.	12	Valdés.	D. Jesús Rodríguez Arango.	Cangas de Tineo.	D. José María Blanco.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, de los encargados de la percepción de los depósitos y en cumplimiento de lo que previene el párrafo segundo del art. 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 28 de Junio de 1900.—El Ingeñero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 831).

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO

Segundo trimestre de 1900

Cuenta del segundo trimestre del año de 1900 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.-Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	271.516,69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta..	261.801,62
CARGO.	533.318,31
Data por pagos verificados en igual trimestre.	412.902,32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..	120.415,99

SEGUNDA PARTE.-Cuenta por conceptos

INGRESOS.		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.			86 80	86 80
2 Portazgos y barcajes.			»	»
3 Donativos, legados y mandas.			»	»
4 Repartimiento.			»	»
5 Instrucción pública.		1.270	»	1.270
6 Beneficencia.		35.244 24	54.462 79	89.707 03
7 Ingresos extraordinarios.			221	221
8 Arbitrios especiales.		206.881 80	206.881 80	413.763 60
9 Empréstitos.			»	»
10 Enajenaciones.			»	»
11 Resultas.		286.440 78	149 23	286.590 01
12 Ampliación.		37.055 70	»	37.055 70
13 Movimiento de fondos ó suplementos.		»	»	»
14 Reintegros..		782 16	»	782 16
CARGO.		567.674 68	261.801 62	829.476 30
PAGOS.				
1 Administración provincial.		27.108 51	29.338 51	56.447 02
2 Servicios generales.		1.968 93	9.629 14	11.598 07
3 Obras obligatorias.		4.010 74	8.731 16	12.741 90
4 Cargas.		3.084 60	42.239 66	45.324 26
5 Instrucción pública.		19.955 56	20.546 40	40.501 96
6 Beneficencia.		35.209 41	224.940 62	260.150 03
7 Corrección pública.		368 71	8.657 63	9.026 34
8 Imprevistos.		»	1.394	1.394
9 Nuevos establecimientos.		»	2.961 30	2.961 30
10 Carreteras.		»	1.964 10	1.964 10
11 Obras diversas.		463 25	890 75	1.354
12 Otros gastos.		6.070 37	12.993 19	19.063 56
13 Resultas.		»	48.615 86	48.615 86
14 Ampliación.		197.917 91	»	197.917 91
15 Movimiento de fondos ó suplementos.		»	»	»
16 Devoluciones.		»	»	»
DATA.		296.157 99	412.902 32	709.060 31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Oviedo á 30 de Junio de 1900.—El Depositario, José María Polledo Cueto.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Oviedo á 3 de Julio de 1900.—El Contador, Celestino G. Labrada.—V.º B.º, El Presidente, José Suarez de la Riva.

(R. al núm. 907).

Nómina de las fincas que han de ser ocupadas en el concejo de Piloña con las obras del ferrocarril de Infiesto á Arriondas

(Conclusión).— Véanse los números 153 y 155

Núm.	Cultivo á que se hallan destinadas	Nombre de los propietarios	Vecindad de los mismos	Concejo	Nombre de los colonos	Vecindad de los mismos
349	Prado.	D. Manuel Fernández.	Villar.	Piloña.	El propietario.	»
350	Id.	D. ^a Ana Alonso.	Id.	Id.	Id.	»
351	Id.	Herederos de D. Ferdo. Argüelles.	Las Huelgas.	Id.	Joaquín Díaz y Juan Suárez.	Id.
352	Castañado.	Bernardo Blanco.	Villar.	Id.	El propietario.	»
353	Labor.	Manuel Blanco.	Id.	Id.	Id.	»
354	Casa habitación y cuadra	José Fernández y García.	Id.	Id.	Id.	»
355	Labor.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
356	Prado.	Id.	Id.	Id.	Id.	»
357	Id.	Ceferino Llerandi.	Id.	Id.	Id.	»
358	Id.	Herederos de D. Manuel Blanco.	Id.	Id.	Josefa Escandón.	»
359	Labor.	José Fernández García.	Id.	Id.	El propietario.	»
360	Castañado en abertal.	D. ^a Esperanza Llerandi.	Id.	Id.	Id.	»
361	Labor.	María Cepa.	Id.	Id.	José Fernández.	Soto.
362	Id.	D. José Fernández García.	Id.	Id.	El propietario.	Villar.
363	Castañado.	D. ^a Nieves Samalea y M. Llerandi	Id.	Id.	Id.	»
364		Nieves Samalea.	Id.	Id.	Id.	»
365		D. Manuel González.	Soto.	Parres.	Id.	»
366		Francisco Martínez.	Sorribas.	Piloña.	Ramona Palacio.	Villar.
367		H. de D. Bernardo Samalea.	Isla de Cuba.	Id.	José Montes.	Id.
368		Manuela Labra.	Villar.	Id.	El propietario.	»
369		Francisco Estrada.	Id.	Id.	Id.	»
370		Venancio González.	Id.	Id.	Id.	»
371		Herederos de D. Manuel Blanco.	Id.	Id.	Josefa Escandón.	»
372		Gabriel Vallina.	Id.	Id.	El propietario.	»
373	Servidumbre.	D. ^a Nieves Samalea.	Id.	Id.	Id.	Villar.
374	Prado.	D. Rafael Vallina.	Soto.	Parres.	Id.	Soto.
375	Labor.	Juan Vallina	Villar.	Piloña.	Id.	Villar.
376	Prado.	José Villaverde.	Id.	Id.	José de Diego.	Id.
377	Id.	D. ^a Esperanza Llerandi.	Id.	Id.	El propietario.	»
378	Id.	D. Venancio González.	Id.	Id.	Id.	»
379	Id.	Francisco Martínez.	Sorribas.	Id.	Manuel Cardin.	Id.
380	Id.	Ceferino Llerandi.	Caldevilla.	Id.	El propietario.	Caldevilla.
381	Id.	H. de D. Fernando Argüelles.	Las Huelgas.	Id.	Josefa Puriella.	Villar.
382	Id.	Id. de D. Manuel de Diego.	Villar.	Id.	Aniceta Blanco.	Id.
383	Id.	José Llerandi Díaz.	Id.	Id.	Id.	»
384	Id.	José Llerandi Villaverde.	Id.	Id.	Id.	»
385	Prado proindiviso.	Id. id. y Venancio González.	Id.	Id.	Id.	»
386	Id.	José Llerandi Palomo.	Id.	Id.	Id.	»
387	Id.	H. de D. Fernando Argüelles.	Las Huelgas.	Id.	José Suárez y Josefa Puniella	Id.
388	Id.	D. ^a Ernestina Llano Martínez.	Habana.	Habana.	Blas Fernández.	Id.

Infiesto, 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, José de Argüelles.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Oviedo.—La persona que se le haya extraviado un caballo, color castaño, lucero, con lunares accidentales en la parte superior del costillar derecho, capon, de doce años de edad y un metro treinta centímetros de alzada, puede recogerlo en casa del Sr. Casillas, Argüelles, número 31 bajo, donde se halla depositado. (3)

Mieres.—En poder de D. Manuel Suárez, vecino del Pedroso, en este concejo, se halla depositada una burra que se encontró haciendo daño en un prado de la propiedad de dicho Manuel, y tiene las señas siguientes.

Color negro, edad 4 años, alzada pequeña, pelo largo, está sin herrar y preñada.

Dicha bestia será subastada en pública licitación dentro del término de diez días á contar desde la inserción del presente en este periódico oficial, si antes no se presenta su dueño á recogerla, previo pago de los daños causados y gastos

que se originen con la inclusión del importe de la inserción del presente anuncio.

Mieres 7 de Julio de 1900.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez. (2)

Ribadedeva.—El Peón Caminero de los kilómetros 61 al 64 de la carretera del Estado de Torre lavega á Oviedo, ha hecho entrega en esta Alcaldía de un caballo, que el vecino de Colombres D. Manuel Posada, encontró abandonado en la carretera, con las señas siguientes. Alzada un metro 28 centímetros, edad de 18 á 20 años, cabeza acanerada, color negro; tiene unas pintas blancas procedentes del aparejo en ambos costillares, crin cortada, cola mal esquilada hasta la mitad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de su dueño y pase á recogerlo dentro de quince días, previo pago de los gastos ocasionados, pasados los cuales sin verificarlo, se procederá á la venta en pública subasta.

Colombres 7 de Julio de 1900.—El Alcalde, P. Ibañez. (2)

Piloña.—En poder de D. Victorio Rodríguez Blanco, vecino de Lozana, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, cuyas señas son: color negro, crin larga, cola cortada; en cima de los riñones y en los encuentros tiene rozaduras sin pelo, pelos blancos en el costillar y en el lomo, en la mano izquierda, en la parte interna, un sobrehueso; edad de seis á siete años, alzada seis cuartas y un dedo, es capón y está herrado de los cuatro remos y en buen estado de carnes.

Dicha res será subastada si antes no se presenta su dueño á recogerla. Infiesto 27 de Junio de 1900.—José Argüelles. (2)

Ribadedeva.—Según me participa el Alcalde de barrio de Noriega, se halla prendada y puesta en custodia desde el día 6 del actual, una vaca que se encontró causando daños, con las señas siguientes:

Una vaca color rojo algo oscura la cabeza, edad como de cinco á seis años, tiene una campana en un collar de madera.

Asimismo se hallan prendados en el mismo pueblo dos burros con las señas siguientes:

El uno, color acanado, tosquilado de medio cuerpo al lomo, tiene un agujero en la oreja derecha y

un poco de sogá amarrada á la punta de la cola.

El otro, color negro castaño un poco claro, rozado de los aparejos por detrás.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de sus dueños y pasen á recogerlos dentro del plazo de 15 días, previo pago de los gastos ocasionados, pasados los cuales serán vendidos en pública subasta.

Colombres 7 de Julio de 1900.—El Alcalde, P. Ibañez. (2)

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA El Fomento Industrial de Castropol

Se convoca á Junta general para el 30 del actual, á las tres de la tarde, en el despacho de la casa del señor Director, á fin de tratar de los asuntos comprendidos en los artículos 17, 18 y 22 de los Estatutos; así como de la remuneración que haya de otorgarse á la Junta directiva.

Para la asistencia se requiere la presentación de diez acciones, por lo menos, con ocho días de anticipación, ante la Directiva.

Castropol á 5 de Julio de 1900.—El Director, Zoilo Múrias.—El Secretario, José Román Penzól.